



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 123 /11.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011.

VISTO:

Las Resoluciones PGN 26/10 de fecha 29/3/10 y 110/10 de fecha 29/10/10 y los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 1405/11 de fecha 9/9/11; 1411/11 de fecha 9/9/11 y 1925/11 de fecha 21/11/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución PGN 26/10 indicada en el Visto, se aprobó el Concurso abierto público de antecedentes y oposición N° 57 del Ministerio Público Fiscal de la Nación tramitado para cubrir tres (3) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 1, 3 y 6).

Que, según lo allí decidido, integraron las ternas de candidatos oportunamente elevadas al Poder Ejecutivo Nacional para cubrir los cargos referidos, en los términos allí establecidos, los concursantes ubicados desde el primero (1ero.) hasta el quinto (5to.) lugar del orden de mérito, entre los que se encuentran los doctores Angel Gabriel Nardiello y Daniel Antonio Petrone, quienes resultaron ubicados en el segundo (2do.) y en el cuarto (4to.) lugar, respectivamente.

Que, conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decretos Nros. 1405/11 y 1411/11, respectivamente, se designó al doctor Nardiello, Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 22 de la Capital Federal -quien prestó juramento el 26 de octubre ppdo.- y al doctor Petrone, Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 34 del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN 101/04), en lo pertinente dispone que: "En caso de que se concursen dos o más vacantes de la misma ciudad (*como en el caso*), se conformarán las sucesivas ternas con los postulantes de la anterior que no hubieren sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y él o los candidatos que sigan en el

orden de mérito. Aquellos candidatos que hubieren sido rechazados por el Senado de la Nación, no podrán integrar las sucesivas ternas que se conformen de acuerdo al método referido anteriormente. Tanto para los casos de concursos simples como múltiples si se incluyeran en la/s terna/s uno o mas candidatos que hayan sido propuestos para integrar una terna anterior, ya sea a propuesta del Ministerio Público o bien del Poder Judicial de la Nación, deberá agregarse una lista complementaria compuesta por concursantes que los reemplacen en igual número para lo cual se seguirá estrictamente el orden de mérito aprobado...”.

Que a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, corresponde al Procurados General de la Nación adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.

Que en esa inteligencia y a los fines de evitar demoras innecesarias, el suscripto considera conveniente elevar al Poder Ejecutivo Nacional una lista complementaria de la nómina de candidatos ternados para cubrir los tres (3) cargos de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 1, 3 y 6) objeto del Concurso N° 57 del M.P.F.N.

Que en ese sentido y por las razones expuestas, dado que el doctor Carlos Miguel Cerras, ubicado en el sexto (6to.) lugar del orden de mérito de los concursantes oportunamente aprobado, fue designado Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín por Decreto PEN N° 1925/11 (Fiscalía N°5) -en el marco del Concurso N° 65 aprobado por Resolución PGN 110/10, habiendo asumido sus funciones en fecha 5/12/11- y que el doctor Alberto Adrián María Gentili, quien está ubicado en el 7mo. (séptimo) lugar del mismo orden de mérito, integra la terna para cubrir el cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales del mismo fuero y jurisdicción (Fiscalía N° 2) -también objeto del Concurso N° 65-, la lista complementaria correspondiente, se integrará con los citados abogados y los dos postulantes que siguen en el orden de mérito.

Que en virtud de todo lo expuesto, se elevará al Poder Ejecutivo Nacional una lista complementaria de la nómina de candidatos ternados para cubrir los tres (3) cargos de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal

PROTOCOLIZACION
FECHA: 29/12/11
Dra. DANIELA VIGNA PALLO
PROSECUTORA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Federal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 1, 3 y 6), integrada por los doctores Carlos Alberto Cerras, Alberto Adrián María Gentili, Gerardo Ramón Di Masi y María José Meinke Patané, quienes ocupan el sexto (6to.), séptimo (7mo.), octavo (8vo.) y noveno (9no.) lugar, respectivamente, del orden de mérito de los postulantes aprobado en el Concurso N° 57 del M.P.F.N. por Resolución PGN 26/10, para que en el supuesto de ser necesario, integren las ternas pertinentes.

Que, en virtud de ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 5° y 6° de la ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (aprobado por Resolución PGN 101/04),

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

I.- ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la lista complementaria de la nómina de candidatos ternados para cubrir las tres (3) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 1, 3 y 6) motivo del Concurso N° 57 de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 26/10 de fecha 29/3/10, cuya integración y orden de prelación se indica a continuación:

Carlos Miguel CEARRAS (D.N.I. N° 12.792.382), Alberto Adrián María GENTILI (D.N.I. N° 20.536.649), Gerardo Ramón DI MASI (D.N.I. N° 11.242.934) y María José MEINCKE PATANÉ (D.N.I. N° 20.230.307), quienes obtuvieron el sexto (6to.), séptimo (7mo.), octavo (8vo.) y noveno (9no.) lugar, respectivamente, en el orden de mérito de los concursantes aprobado oportunamente.

II.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en el expediente del Concurso N° 57 del M.P.F.N. y, oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION